

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1226/2025

MODIFICA REPRESENTANTE LEGAL Y DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.

Concepción, 12/11/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; los artículos 7° y 9° del decreto N° 04, de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el decreto exento N°106, de 2016, del Ministerio de Agricultura; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
- Que, el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según resolución exenta N° 167 del 17 de febrero de 2016 y sus modificaciones posteriores consignadas en resolución exenta N° 1182/2022, 755/2023, 461/2024 y 1351/2024.
- 3. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
- 4. Que, debido a cambios en su Representante Legal, el establecimiento ha solicitado realizar las siguientes modificaciones en el LEEAA.
- 5. Que la empresa representada por don Luis Eduardo Sepúlveda Toepfer, ha presentado una solicitud de fecha 05 de noviembre de 2025, indicando modificación de representante legal.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LEEAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente razón Social, Rut y actividad(es) que se señala(n):

2.

Razón Social	MAR FUSIÓN S.A.		
N° y Fecha de Resolución	N°83 del 25 de Octubre de 2015		
RUT	76.248.671-7		
Dirección, Comuna, Región	Calle E, Lote N° 17 A-1, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel - Región del Biobío		
Representante Legal	Luis Eduardo Sepúlveda Toepfer		

Número Oficial	BB 04-001			
Actividad (es)				
Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal. Elaboradora de hidrolizado proteíco de origen animal y vegetal para alimentación animal. Destino a varias especies.				

Con venta a terceros. No medicado.

3. Derógase la resolución exenta 388/2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud modificación Representante Legal - Marfusion 2025	Digital	<u>Ver</u>		
Directorio Constitutivo - Marfusion octubre 2025	Digital	<u>Ver</u>		

JAS

Distribución:

- César Rodrigo Escobar Candia Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción Oficina Regional Biobío
- Felipe Andres Riquelme Romero Profesional sectorial protección pecuaria Oficina Sectorial Concepción
 Oficina Regional Biobío
- José Andrés Álvarez Salazar Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción -Oficina Regional Biobío



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=186888511&hash=303eb